

Rechazo total a la iniciativa de cobranza delegada



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). A través de un comunicado de prensa por parte del Congreso del Estado se informó que, la diputada Gabriela Cisneros Ruiz, se pronunció a favor de los derechos de la clase trabajadora y rechazó tajantemente la iniciativa de **cobranza delegada** en Baja California Sur y en México. Al pronunciarse este jueves 01 de diciembre en tribuna, explicó que esta iniciativa, consiste en la retención arbitraria del salario de los y las trabajadoras por deudas de terceros; donde el empleado tenga calidad de deudor y que estos terceros ejerzan cobros por ese derecho a través de los patrones, poniendo en riesgo el salario íntegro que es el sustento de las familias.

Cabe recordar que la propuesta se presentó recientemente ante la **Comisión de Hacienda y Crédito Público**, (y se encuentra en etapa de dictamen en la cámara alta); propone adicionar diversas disposiciones de la **Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito**, de la **Ley General Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito** y de la **Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros**, en materia de créditos para personas trabajadoras que encomiendan su cobranza.

Cisneros Ruiz, acotó que no sólo es indignante, es una transgresión a la esfera jurídica y a los derechos laborales ya adquiridos por la clase trabajadora; porque de aprobarse, despojaría además de lo ya establecido por las leyes en materia laboral y fiscal, en un 45 % más al salario de las y los trabajadores mexicanos.

En su discurso, aludió al jefe del Ejecutivo Federal Andrés Manuel López Obrador, quien, en marzo de este año, reiteró su solidaridad a la no retención del salario del pueblo, afirmando que son sagrados y nadie debe apropiarse de la nómina, incluso advirtió que de ser aprobada esta modalidad de cobro el presidente mismo la vetaría.

Por último, en adición, es importante señalar que esta iniciativa, menciona la necesidad de regular la figura del crédito de nómina, al ser fuente de acceso al financiamiento al consumo de muchos trabajadores y trabajadoras, por lo que se sugiere que la cobranza de estos préstamos, sea delegada a un tercero (que en este caso sería el empleador), a excepción de los créditos otorgados por el INFONAVIT, FOVISSSTE o el INFONACOT, concluyó el comunicado de prensa.